



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1244-2019-P-CSJLA/PJ

Chiclayo, 31 de diciembre de 2019.

VISTO:

Resolución administrativa N° 578-2019-CED-CSJLA/PJ de fecha 31 de diciembre de 2019 resolución administrativa N° 204-2015-CE-PJ de fecha 15 de junio de 2015 y,

CONSIDERANDO:

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; siendo en virtud a dicha atribución que se encuentra facultado para dictar las acciones que correspondan, con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

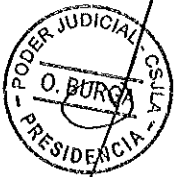
Mediante resolución administrativa N° 578-2019-CED-CSJLA/PJ, se concedió licencia sin goce de haber por motivo de índole personal al **Dr. Sandro Omar Aguilar Gaitán**, Juez [T] del Octavo Juzgado Civil de Chiclayo de esta Corte Superior de Justicia, el día viernes 3 de enero de 2020, dándose cuenta al Consejo Ejecutivo Distrital.

Estando a lo dispuesto por la resolución administrativa N° 204-2015-CE-PJ, expedida por el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, corresponde designar al magistrado que asuma el despacho del Octavo Juzgado Civil de Chiclayo de esta Corte Superior de Justicia, a fin de garantizar el normal desarrollo de la administración de justicia en dicho órgano jurisdiccional y no afectar la labor judicial.

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la **Dra. Magali Jacqueline Soto Bardales de Fustamante**, Juez [P] del Segundo Juzgado Civil de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, para que en adición a sus funciones asuma el despacho del Octavo Juzgado Civil de Chiclayo, el día **viernes 3 de diciembre de 2020**, con motivo de la licencia concedida al Dr. Sandro Omar Aguilar Gaitán.



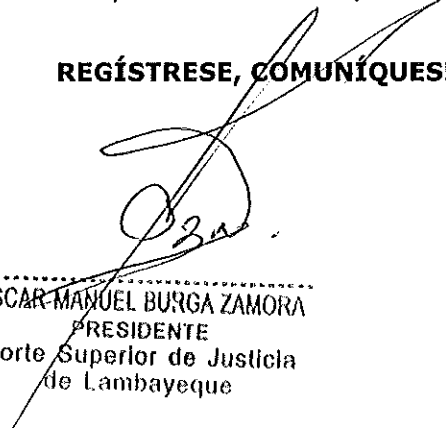


PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución vía correo institucional a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Oficina de Administración Distrital, Dr. Sandro Omar Aguilar Gaitán, Dr. Magali Soto Bardales, Administradora del Módulo Civil, Oficina de Recursos Humanos y a los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLANSE



OSCAR MANUEL BURGA ZAMORA
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia
de Lambayeque